



Legislatura

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS

**El Presidente de la Legislatura, Diego Santilli
convoca a las siguientes Audiencias Públicas:**

FECHA: 28 de marzo de 2018

LUGAR: En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

15:00 horas

Ley inicial publicada en el BOCBA 5265 del 30 de noviembre de 2017 referente al Expte. 2831-D-2017.

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley por la cual: Artículo 1°.- Dispónese la afectación a vía pública del sector operativo de vías del Ferrocarril Belgrano Sur con destino a la continuidad de las calles que seguidamente se detallan, conforme los planos que integran el Anexo I de la presente Ley: - Corrales, en el tramo comprendido entre las calles Tilcara y José Pío Mujica; - Tabaré, en el tramo comprendido entre las calles Las Palmas y José Pío Mujica; - Carlos María Ramírez, en el tramo comprendido entre Av. Perito Moreno y la calle José Pío Mujica; - Fournier, en el tramo comprendido entre Av. Perito Moreno y la calle José Pío Mujica; - Enrique Ochoa, en el tramo comprendido entre las calles Ancaste y Grito de Asencio; - Atuel, en el tramo comprendido entre las calles Ancaste y Grito de Asencio; - Iguazú, en el tramo comprendido entre las calles Ancaste y Herminio Masantonio. Art. 2°.- Dispónese la afectación a vía pública del sector operativo de vías del Ferrocarril Gral. San Martín con destino a la continuidad de las calles que seguidamente se detallan, conforme los planos que integran el Anexo II de la presente Ley: - Castillo, en el tramo comprendido entre las calles Darwin y Humboldt; - Aguirre, en el tramo comprendido entre las calles Darwin y Humboldt; - Vera, en el tramo comprendido entre las calles Humboldt y Fitz Roy; - Villarroel, en el tramo comprendido entre las calles Humboldt y Fitz Roy; - Iturri, en el tramo comprendido entre la calle Leiva y Av. Dorrego; - Caldas, en el tramo comprendido entre las calles Leiva y Concepción Arenal; - Montenegro, en el tramo comprendido entre las calles Concepción Arenal y Santos Dumont. Art. 3°.- Dispónese la afectación a vía pública del sector operativo de vías del Ferrocarril Gral. Mitre — Ramal Tigre con destino a la continuidad de las calles que seguidamente se detallan, conforme los planos que integran el Anexo III de la presente Ley: - F. D. Roosevelt, en el tramo comprendido entre las calles 3 de Febrero y O'higgins; - 3 de Febrero, en el tramo comprendido entre las calles Monroe y F. D. Roosevelt; - Echeverría, en el tramo comprendido entre la calle Montañeses y Av. Virrey Vertiz. Art. 4°.- Desaféctase de Distrito UP — Urbanización Parque al polígono delimitado en el Anexo IV dentro del predio ubicado entre las calles Dr. Enrique Finochietto, Gral. Hornos y estribo Autopista; denominación catastral: Circunscripción 3, sección 16, manzana 72, parcela 000. Art. 5°.- Desaféctase de vía pública al retome de la salida "Av. Caseros-Constitución" de la Autopista 1 Sur Presidente Arturo Frondizi, entre las calles Dr. Enrique Finochietto y Gral. Hornos, conforme se indica en croquis adjunto como Anexo IV. Art. 6°.- Aféctase al Distrito E4 — Equipamiento Especial — N° (a designar) el polígono mencionado en el artículo 4° y el sector de retome desafectado de vía pública del artículo 5°. Art. 7°.- Apruébanse las normas urbanísticas que como Anexo V forman parte de la presente Ley para el polígono delimitado en el Anexo IV de la presente ley. Art. 8°.- Encomiéndase a la Dirección General de Registro de Obras y Catastro o el organismo que en futuro lo reemplace, el alta catastral de las superficies bajo viaducto, y la adecuación de los planos de afectación y de nomenclatura catastral de las manzanas involucradas en función de las continuidades de calles dispuestas en los artículos 1°, 2° y 3°. Art. 9°.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Planeamiento o el organismo que en el futuro la reemplace, la modificación de las Planchetas de Zonificación N° 3, 11, 17, 18 y 23 del Código de Planeamiento Urbano, según lo establecido en la presente Ley. (Ver Anexos de la Ley inicial en el BOCBA 5265 del 30 de noviembre de 2017 referente al Expte. 2831-D-2017).

Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia: 28/02/2018

Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia: 23/03/2018 a las 15:00 hs.

Inscripción de Participantes: Las personas físicas podrán iniciar la inscripción a través de la página web: www.legislatura.gov.ar o bien, personalmente en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la calle Perú 160, Piso 1°, Of. 110. Para finalizar dicho trámite, es de estricto cumplimiento acreditar identidad con DNI, LC o LE el día de la Audiencia Pública. Las personas jurídicas deberán hacerlo únicamente a través de sus representantes legales acreditando personería jurídica en dicha Dirección General. Horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 18 hs.

Vista completa de la Ley Inicial y de los Expedientes: En la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana. Informes: Tel. 4338-1033, mail dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar.

Autoridades de la Audiencia: El Presidente de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 12° de la Ley N° 6.

**MEDIO VECINALES DE
COMUNAS 4,13 y 15
14/02/2018**